

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIVA DISTRIBUCIÓN D'ELECTRODOMÈSTICS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 16 de junio del 2004, se ha ampliado el capital social en la cifra de 48.080,96 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 8 nuevas acciones, lo cual se pone en conocimiento de todos los accionistas de la sociedad para que puedan ejercer el derecho preferente de suscripción que ostentan, previsto en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Santa Oliva (Tarragona), 10 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Mario-Antonio Márquez Vilanova.—43.137.

ACTIVOS LOCALES, SOCIEDAD LIMITADA

Disolución por cesión global del Activo y Pasivo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de la sociedad «Activos Locales, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de julio de 2003, acordó la Cesión Global del Activo y Pasivo, al Ayuntamiento de Marbella, que aceptó la cesión por acuerdo de su pleno de fecha 30 de junio de 2004.

Tanto los acreedores de la sociedad cedente como los del cesionario, tendrán derecho a obtener en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo de cesión, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Marbella (Málaga), 6 de septiembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Irene Molinero Romero.—43.159.

ALICANTINA CLA, S. L. (Sociedad absorbente)

ALICANTINA DE AUTOMOCIÓN, S. L. (Sociedad escindida parcialmente y absorbida)

EASTERN REAL ESTATE, S.L.U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de escisión-fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones

concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento:

1. Que en virtud de las decisiones de socio único y de la junta general de socios de las sociedades Alicantina Cla, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Eastern Real Estate Group, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Alicantina de Automoción, Sociedad Limitada celebradas el día 30 de junio de 2004, fue aprobada la escisión parcial de la sociedad Alicantina de Automoción, Sociedad Limitada, resultando beneficiaria de dicha escisión la sociedad de nueva creación que será denominada «Multichapa-Workshop, Sociedad Limitada». La rama de actividad objeto de escisión está constituida por la actividad de taller de reparación y montaje de toda clase de vehículos, maquinaria, herramientas, repuestos y accesorios de tipo industrial, comercial, agrícola y turismo. Dicha escisión parcial, que implica una reducción de capital social y de reservas en la sociedad escindida, fue aprobada con las menciones recogidas en el proyecto de escisión-fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de cada una de las sociedades implicadas en la operación, que fue depositado el 10 de agosto de 2004 en los Registros Mercantiles de Alicante y de Albacete. Asimismo, se aprobó como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2003. A cambio del patrimonio recibido de la sociedad escindida, fue dotado el capital social y la prima de asunción por reserva de escisión de la sociedad de nueva creación Multichapa-Workshop, Sociedad Limitada en los términos referidos en el proyecto de escisión-fusión.

2. Que en virtud de las decisiones de socio único y de la junta general de socios referidas, fue aprobada la fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad Alicantina Cla, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal absorbe a las sociedades Eastern Real Estate Group, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Alicantina de Automoción, Sociedad Limitada. Dicha fusión por absorción fue aprobada con las menciones recogidas en el proyecto de escisión-fusión arriba mencionado. Asimismo, se aprobó como balance de fusión, en todos los casos, el cerrado a 31 de diciembre de 2003. A cambio del patrimonio recibido de las sociedades absorbidas, ha sido incrementado el capital social y la prima de asunción de Alicantina Cla, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, todo ello en los términos expuestos en el proyecto de escisión-fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión-fusión adoptados y de los balances de escisión y de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la mencionada remisión, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de escisión-fusión referida podrán oponerse a las mismas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de

publicación del último anuncio de los acuerdos arriba indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Se hace constar expresamente que, al ser todas las sociedades intervinientes en las escisión-fusión, sociedades de responsabilidad limitada, no ha sido preciso la intervención de experto independiente para la valoración del patrimonio escindido y absorbido, según el caso.

En Alicante a 6 de septiembre de 2004.—El Administrador Único de Eastern Real Estate Group, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Dña. Josefa Jiménez Marco.—El presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Alicantina Cla, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. D. Rafael Torrecillas Sorio y Dña. Josefa Jiménez Marco.—El Presidente y el Secretario del Consejo De Administración de Alicantina de Automoción, Sociedad Limitada. D. Rafael Torrecillas Sorio y Dña. Josefa Jiménez Marco.—42.993.

1.ª 20-9-2004

ALMANDIS, S. A.

(Sociedad absorbente)

JUANDIS, S. A. DIVELDA, S. A. BENIGUET, S. A. VALEJOTI, S.A.

ISLA DEL FRESNO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Almandis, Sociedad Anónima», «Juandis, Sociedad Anónima», «Divelda, Sociedad Anónima», «Beniguet, Sociedad Anónima», «Valejoti, Sociedad Anónima» e «Isla del Fresno, Sociedad Limitada», celebradas todas el día 15 de septiembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Juandis, Sociedad Anónima», «Divelda, Sociedad Anónima», «Beniguet, Sociedad Anónima», «Valejoti, Sociedad Anónima» e «Isla del Fresno, Sociedad Limitada», por «Almandis, Sociedad Anónima», con disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, conforme el Proyecto de Fusión conjunto suscrito por las seis sociedades participantes de la fusión de fecha 14 de septiembre de 2004.

Por ser la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas sociedades «gemelas», en cuanto a su composición

accionarial, no se produce canje de acciones/participaciones sociales ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las acciones/participaciones sociales de las sociedades absorbidas.

A tal efecto se informa que se han tomado como Balances de fusión de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas los cerrados a 30 de junio de 2004, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de noviembre de 2003.

No existen clases de acciones/participaciones, ni derechos especiales distintos de las acciones/participaciones en la sociedad absorbente o en las sociedades absorbidas, ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Oliva (Tarragona), 15 de septiembre de 2004.—La Administradora única de todas las sociedades participantes en la fusión, «Itm Ibérica, Sociedad Anónima», representada por su persona física representante, don Sebastian Jean Claude Pérez.—43.434. 2ª 20-9-2004

ALTIMIA CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria junta general

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad a celebrar en las oficinas situadas en la Calle Guillem de Castro, 65, puerta 4.ª, de Valencia, el próximo día 13 de octubre de 2004 a las doce treinta horas en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la gestión del Organismo de Administración.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Distribución de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Autorización para la enajenación de acciones propias.

Quinto.—Cese y nombramiento de consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación, y a pedir la entrega o envío gratuito e inmediato de dichos documentos.

Valencia, 13 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo, Carmelo Almerich.—42.983.

AMADOR, S. A.

Esta sociedad pone en conocimiento del público en general que, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas tomado el día 29 de junio de 2004, se deci-

dió, con el fin de proceder al restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad, modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales y reducir la cifra de capital social en la cantidad de ciento noventa y cinco mil trescientos diez euros ochenta y nueve céntimos (195.310,89 euros) mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 90.000 acciones existentes en la cantidad de 3,170121, pasando por tanto de 6,010121 euros a ser de 3,84 euros de valor nominal cada una de ellas. Como consecuencia de la reducción, la nueva cifra de capital social será de trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos euros (345.600 euros).

Madrid, 9 de septiembre de 2004.—El Consejo de Administración, la Presidenta, Concepción Muñoz Quintero.—42.997.

AMIMBER, S. A.

El administrador único de la sociedad, convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la empresa, calle Serrano, 161, el próximo día 13 de octubre de 2004, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas del ejercicio 2003.

Segundo.—Designación de nuevo Administrador Único.

Tercero.—Traslado del domicilio social.

Cuarto.—Aprobación del acta y delegación para elevar a público los acuerdos.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que, en Junta General, han de ser aprobados. Los accionistas podrán pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 9 de septiembre de 2004.—El administrador único, Isaac Prada Suena.—42.989.

BANANA BEACH, SOCIEDAD LIMITADA

Disolución por Cesión Global del Activo y Pasivo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de la sociedad «Banana Beach, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de julio de 2003, acordó la Cesión Global del Activo y Pasivo, al Ayuntamiento de Marbella, que aceptó la cesión por acuerdo de su pleno de fecha 30 de junio de 2004.

Tanto los acreedores de la sociedad cedente como los del cesionario, tendrán derecho a obtener en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo de cesión, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Marbella (Málaga), 6 de septiembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Irene Molinero Romero.—43.160.

CAIXATERRASSA VIDA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Sociedad unipersonal

1.ª emisión de deuda subordinada

Datos de la sociedad emisora:

Emisor: Caixaterrassa Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (Sociedad unipersonal), con domicilio social en la Rambla d'Egara 352, 08221 Terrassa (Barcelona), con número de identificación fiscal A-58.558.081, con C.N.A.E 66.01 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 9.699, libro 8.856 de la sección 2.ª de Sociedades, folio 90, hoja 117.717, inscripción 1.ª

La sociedad tiene un capital de 36.060.000 euros.

El objeto de la Sociedad es la realización de las operaciones de seguro directo en los ramos de vida y de accidentes, así como las de reaseguro; las operaciones de capitalización; y las operaciones preparatorias o complementarias de las citadas de seguro o capitalización. En el objeto de la Sociedad quedan incluidas las operaciones de gestión de fondos colectivos de jubilación y de fondos de pensiones, configurándose al efecto como Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, así como la promoción de planes de pensiones, instando su creación y/o participando en su desenvolvimiento. El ámbito territorial en el que la Sociedad desarrolla su actividad es el de todo el Estado español.

Características de la emisión:

Denominación: Primera emisión deuda subordinada Caixaterrassa Vida.

Importe de la emisión: 45.000.000 de euros nominales.

Obligaciones a emitir: Una sola serie de 45.000 obligaciones de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

Tipo de emisión: A la par, 1.000 euros por obligación, sin prima de emisión.

Comisiones y gastos: Las obligaciones serán emitidas por la Entidad, libres de comisiones y gastos para el suscriptor.

Garantías: La sociedad emisora responde con la totalidad de su patrimonio; no incorpora ninguna garantía específica adicional. A efectos de la prelación de créditos, los obligacionistas se situarán detrás de todos los acreedores comunes.

Asimismo, la deuda y los intereses pendientes de pago podrán aplicarse a absorber las pérdidas de la compañía emisora, sin necesidad de proceder a su disolución.

Representación: Las obligaciones estarán representadas mediante títulos nominativos; por tanto, no cotizarán en mercados de valores.

Fecha de emisión: 7 de octubre de 2004.

Interés nominal: Variable, con revisión trimestral; el tipo de referencia será el Euribor a 3 meses del primer día hábil de cada trimestre natural, más 0,30% (base actual/365).

Pago de intereses: El abono de cupones a los obligacionistas se efectuará de forma automática, mediante el correspondiente abono en cuenta por trimestres naturales vencidos, los días 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año; la compañía emisora podrá diferir el pago de los intereses.

Amortización de la emisión: La emisión tendrá duración indeterminada; no será reembolsable a iniciativa de los obligacionistas o sin el acuerdo previo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Una vez transcurridos cinco (5) años a partir de la fecha de desembolso, la sociedad emisora podrá, previa autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, amortizar a la par y libre de gastos la totalidad de los valores representativos de esta emisión, previa comunicación a los obligacionistas con una antelación mínima de treinta (30) días.

Características de la suscripción:

Periodo de suscripción: Se iniciará a las 9 horas del día 7 de octubre de 2004, y finalizará a las 15 horas del mismo día.

Desembolso: El desembolso de las peticiones aceptadas se efectuará íntegramente el mismo día 7 de octubre de 2004, mediante abono por parte del suscriptor a una cuenta corriente que el emisor tiene abierta en la entidad colocadora.

Entidad colocadora: Caixa d'Estalvis de Terrassa.

Destinatarios: La emisión está dirigida a la accionista única, Caixa d'Estalvis de Terrassa.

Sindicato de obligacionistas:

Los titulares de obligaciones constituirán el Sindicato de Obligacionistas, conforme al Reglamento aprobado. El Sindicato tendrá por objeto la defensa de los legítimos intereses de los obligacionistas frente a la sociedad emisora, mediante el ejercicio de los derechos que les reconocen las leyes y el referido Reglamento.

Comisario: Se designa Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas a don José María Abella Mascarilla, con NIF 39.136.076-N.

Terrassa, 15 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Carles Barutel Manaut.—43.578.